

DE LA GRAMÁTICA AL EPÍTOME: LA RAE ANTE LA ENSEÑANZA GRAMATICAL. EL CASO DE 1870

Gema Belén Garrido Vílchez
Universidad de Salamanca

Introducción

En 1857, y como *consecuencia editorial* directa de la aprobación, en ese mismo año, de una Ley de Instrucción Pública¹, la Real Academia Española dio a la imprenta por primera vez dos obras de índole gramatical: un *Compendio de la Gramática de la lengua castellana* (CRAE) y un *Epítome de la lengua castellana* (ERAE). Desde este momento, la aportación gramatical de la corporación responde a tres tipos diferenciados de libros, correspondientes a los tres niveles de enseñanza establecidos por dicha ley: *Epítome* para el nivel 1, *Compendio* para el nivel 2 y *Gramática* para el nivel 3. De esta separación da cuenta la propia Academia en la Advertencia a la primera edición del CRAE (1857) y volverá a dejar constancia de la misma –con palabras prácticamente idénticas– en la edición de 1870².

La tradición editorial de la institución permite suponer que el punto de partida para la elaboración de esos nuevos libros escolares en su primera edición, de 1857, fue la quinta edición de la *Gramática* (GRAE-1854), texto que debía ser sometido a un proceso de selección y adaptación de contenidos para hacerlos accesibles a los alumnos de primer y segundo grado. En otro lugar (Garrido Vílchez, 2002a), he prestado atención a si la publicación, en 1857, del *Compendio* y el *Epítome* tiene o no consecuencias directas apreciables en la *Gramática* publicada inmediatamente después (GRAE-1858); y si se puede observar una adaptación pedagógica clara que nos permita suponer que la Academia, con la publicación de estos libros, no solo está cumpliendo con un requisito legal, sino que CRAE Y ERAE son dos nuevos productos pensados y elaborados con visibles pretensiones pedagógico-didácticas.

En dicho análisis, he llegado a una serie de conclusiones por lo que respecta al que podríamos llamar *caso de 1857*, conclusiones que aquí sintetizo en dos: la primera, que el cambio de destinatarios que se produce entre la GRAE-1854 y la GRAE-1858 (como consecuencia de haber sido publicados los dos libros escolares) condiciona físicamente, y de forma evidente, el nuevo libro de *Gramática*, no así el aparato teórico-doctrinal. En segundo lugar, que el criterio de adaptación de contenidos en los *libros menores* no parece ser otro que la poda de los distintos apartados, ya se haga de forma discreta (caso del *Compendio*), ya de forma drástica, reduciendo las explicaciones al mínimo (caso del *Epítome*).

¹ Se trata de la *Ley de Bases de Instrucción Pública*, conocida como Ley Moyano. Esta ley estructura la enseñanza en tres niveles (la enseñanza primaria será obligatoria y gratuita) y declara, en su artículo 88, que «la gramática y la ortografía de la Academia española serán texto obligatorio y único para estas materias en la enseñanza pública» (CRAE, 1857: Anteportada). Más información en Delgado Criado (1994: 261-278) y Viñes Millet (1998: 358-362), entre otros.

² Vid. CRAE, 1870: Advertencia.

El objetivo del análisis que aquí presento no es otro que el de comprobar si se pueden hacer extensivas estas conclusiones a los textos de 1870 (año en que se publica una *Gramática*, un *Compendio* y un *Epítome*³). Lo esperable es que la *GRAE*-1870 vaya dirigida al mismo público que la *GRAE*-1858 (alumnos de grado superior, maestros, especialistas, etc.), frente a la primera edición del siglo XIX (*GRAE*-1854), que pretendía ser una «Gramática apta para todo tipo de usuarios». Respecto al grado de adaptación pedagógica, podemos pensar en dos posibilidades: 1) que la Academia mantenga su método de *poda de contenidos* y que, por tanto, *Compendio* y *Epítome* se hagan eco del avance teórico que supone la *GRAE*-1870 y que, además, expongan la doctrina gramatical de idéntica forma que la *Gramática*, salvando ciertas alusiones, ciertos párrafos o ciertos apartados que serían eliminados de forma aleatoria (según el proceder habitual que encontramos en el caso de 1857); y 2) que el avance, en este año de 1870, por lo que respecta a los dos *libros menores*, esté en una auténtica adaptación pedagógica de la enseñanza gramatical; que esté en un nuevo criterio de selección y adaptación reflexionada de los contenidos gramaticales y del método de exposición de los mismos.

Para cumplir el objetivo de evaluar cuál es la verdadera concepción académica sobre la gradación de la enseñanza gramatical en 1870 (más allá de declaraciones explícitas de principios doctrinales), se han seleccionado tres aspectos considerados de interés: uno de carácter general (concepto de *gramática*), uno de carácter morfológico (teoría del *género*) y uno de carácter sintáctico (teoría de la *concordancia*). Bajo la asunción de que, desde el punto de vista teórico-doctrinal, en todo asunto gramatical sometido a estudio, hay tres aspectos ineludibles para el gramático que permiten dar cuenta de su actitud ante la disciplina, ante el libro y ante sus destinatarios, que son: el sistema de definiciones, la casuística recogida y las ejemplificaciones, han sido estos tres aspectos los que se han analizado en los distintos puntos doctrinales sometidos a estudio.

1. Concepto de gramática

Respecto a este primer asunto: el concepto sobre la disciplina, sobre los objetivos del libro de gramática y sobre la labor del gramático, interesa prestar atención, además, en primer lugar, a las declaraciones que nos ofrecen las páginas introductorias de estos libros⁴. Las palabras de la corporación nos permiten concluir lo siguiente: en cuanto a la *GRAE*, comprobamos que, en 1870, la mayor especialización que, desde 1857, se atribuye al libro del *nivel 3* debe ir acompañada de un esfuerzo por sintonizar el libro titulado *Gramática* con los avances de la Lingüística y de la Filología. Los destinatarios son, según las declaraciones explícitas de que disponemos, personas versadas en materia gramatical. Por lo que respecta al *CRAE*, el objetivo de este libro, dirigido –en

³ Es la cuarta vez que la Academia saca a la luz en el mismo año nuevas ediciones de sendos textos gramaticales: en 1858, 1864 y 1867 también encontramos ediciones de la *GRAE*, el *CRAE* y el *ERA*.

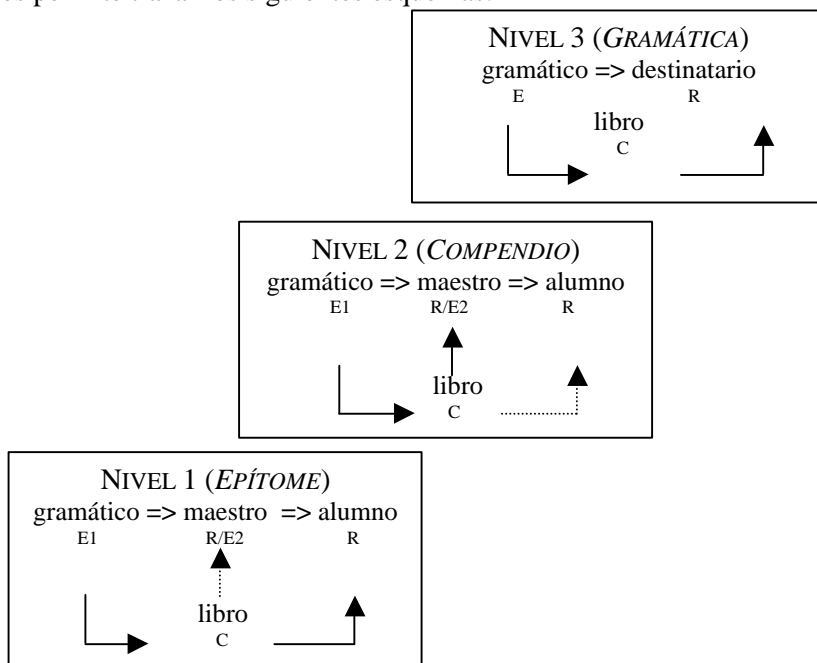
⁴ Solo encontramos testimonio expreso sobre los objetivos de estos tres tipos de textos gramaticales en la *GRAE*-1870 (XI-XV) y el *CRAE*-1870 (Advertencia).

teoría— a los alumnos de segundo grado, parece ser la pura dosificación cuantitativa de los contenidos: en él, las reglas se deben explicar con alguna más extensión que en el *Epítome*, pero sin llegar a la exhaustividad de la *Gramática*. En lo que concierne al *ERAE*, podemos afirmar que la finalidad del libro es la sencillez, claridad y brevedad en la exposición de los contenidos gramaticales, y que los destinatarios son los alumnos de primer grado.

Pese a todo, hay razones para pensar que lo que la Academia declara de forma expresa no siempre se corresponde con lo que lleva a la práctica; dicho de otra forma: hay casos en los que, o bien se puede poner en tela de juicio la afirmación explícita de la institución, o bien hay que considerar también otras posibilidades. Sirvan como ilustración los siguientes apartados:

1.1. Asignación de tareas (gramático, profesor y libro)

Puesto que el proceso de enseñanza-aprendizaje gramatical es, en última instancia, un acto de comunicación, se propone una reflexión sobre cada uno de los niveles delimitados desde el punto de vista de la estructura comunicativa. Esta reflexión nos permite trazar los siguientes esquemas:



Se advierte cómo la Academia considera que el alumno de tercer grado puede aprender directamente con el libro de *Gramática*; el proceso de enseñanza-aprendizaje gramatical se desarrolla sin necesidad de ningún mediador entre E y R. Efectivamente, todos los datos que nos ofrece la *GRAE-1870* confirman que es un libro dirigido a un receptor capaz de asimilar la complejidad y exhaustividad de las explicaciones en él contenidas. Por su parte, el alumno de segundo grado puede aprender con el libro —el *Compendio*, en este caso—, aunque la labor del maestro en el *nivel 2* de estudio gramatical es todavía necesaria para ir «resolviendo las dudas que el texto pueda ofrecer [...] o satisfaciendo la laudable curiosidad de los

[alumnos] más despiertos y aplicados» (*CRAE*, 1870: Advertencia). La aparición en el libro (tanto en el cuerpo del texto como en notas a pie de página) de llamadas de atención al maestro⁵, nos lleva a sospechar que, posiblemente, el verdadero receptor del *CRAE* sea el profesor⁶, mientras que el alumno, más que receptor de la doctrina del gramático –vertida en el libro–⁷, lo sería de la enseñanza del maestro. Se puede poner, por tanto, en tela de juicio que los destinatarios del *Compendio* sean los alumnos de segundo grado (o, al menos, que sean los principales y únicos destinatarios). En cuanto al *nivel 1*, en el *ERAE* no encontramos alusiones a la misión del maestro como intermediario o transmisor de las enseñanzas del gramático (como receptor y emisor simultáneos, según aparece reflejado en el cuadro del *nivel 2*). En cuanto a los guiños al maestro, todo parece indicar que, frente a la primera edición del *ERAE* y frente al *CRAE*-1870, el *ERAE*-1870 ha sido concebido como libro del alumno, con la excepción de una clara llamada de atención al maestro que encontramos en el capítulo X⁸. Resulta difícil pensar en un descuido por parte de la institución, pero quizá sí sea probable la idea de *actuación por inercia*, puesto que la continua apelación al maestro había sido la pauta de procedimiento hasta la fecha en el *ERAE*⁹. Por otra parte, en esta nueva edición del *Epítome*, encontramos una disposición a modo de preguntas y respuestas, esquema dialogado que nos recuerda los antiguos tratados de latín, la enseñanza del catecismo desde los primeros tiempos... Este esquema no es extraño en la gramática escolar de la primera mitad del siglo XIX, ni tampoco en el siglo XVIII –sobre todo, en los textos para la escuela primaria–¹⁰.

Puestas así las cosas, cabe pensar que, en 1870, hay voluntad por parte de la institución de que el *Epítome* sea un libro accesible a los niños, que sea un auténtico libro del alumno, y no tanto un manual del profesor. Cuestión distinta es que metodológicamente sea discutible el sistema llevado a la práctica, que resulte ineficaz, que el sistema de enseñanza se base en una ejercitación insustancial de la memoria, obligando al niño a retener reglas y definiciones que, de seguro, no entiende. Pero voluntad de hacer algo distinto, de sacar a la imprenta un producto realmente dirigido a los niños, ahora sí parece haberla.

1.2. Definición y división de la disciplina

Los dos *libros menores* se suman a la propuesta de definición de la sexta edición de la *GRAE* (1858)¹¹. En esta *Gramática*, la definición de la disciplina ganó en rigor y en carga normativa con respecto a la *GRAE* anterior (1854) y a la primera edición de los dos libros escolares (lo cual está en consonancia con ese

⁵ Vid. *CRAE*, 1870: 10 (nota 1), 29, 89, 90.

⁶ Es lo que se ha pretendido reflejar con la flecha de trazo continuo en el segundo cuadro.

⁷ Obsérvese la flecha de trazo discontinuo.

⁸ Vid. *ERAE*, 1870: 56.

⁹ Remito a Garrido Vílchez, 2002a.

¹⁰ Esta disposición en preguntas y respuestas es, además, la misma que se adopta en el *Prontuario de Ortografía* a partir de esta misma fecha (1870), prontuario que se publica desde 1844 y que, al igual que el *Epítome*, desde la edición de 1870, y coincidiendo con la nueva disposición, reinicia la numeración de las ediciones (ya no es la 14.^a, sino la 1.^a → 1872: 2.^a ed.).

¹¹ «La *Gramática* es el arte de hablar con propiedad y escribir correctamente» (*CRAE*, 1870: 5). «[La *Gramática* de una lengua es] El arte de hablarla con propiedad y escribirla correctamente» (*ERAE*, 1870: 5).

objetivo de hacer de la *Gramática* un libro de estudio más especializado desde 1857). En 1870, la *GRAE* da un paso más en el camino del normativismo¹², paso que no se produce ni en el *CRAE* ni en el *ERAE*; ambos textos se mantienen en la fase en que el normativismo más firme se aplica al plano de la lengua más susceptible de ser regulado: la escritura. Parece que este dato confirma una hipótesis que en otro lugar he esbozado¹³: lo pedagógico y lo normativo nunca están completamente desligados en los textos institucionales, pero sí se presentan como ingredientes inversamente proporcionales. Y es, justamente, desde 1857 cuando, de forma paulatina, la *GRAE* se empieza a despojar de carga pedagógica y a acentuar lo normativo. Parece lógico que esta progresión no sea la misma en los libros cuya esencia (por ser libros para la escuela) es, precisamente, el componente didáctico-pedagógico (con todas las comillas que queramos poner en *pedagógico*), y la definición de la disciplina da cuenta de ello.

Tampoco sorprende que *CRAE* y *ERAE* sigan a la *GRAE*-1858, y no a la de 1870, en su división del libro de Gramática¹⁴, por varias razones: 1) La *GRAE*-1870 es la primera, dentro de la tradición académica, que introduce sendos apartados dedicados al estudio ortográfico y prosódico, como uno de otros muchos aspectos que evidencian el avance que tiene lugar en este año desde el punto de vista teórico-doctrinal. 2) La división en *Analogía* y *Sintaxis* es la frecuente en la gramática escolar (haciendo siempre más hincapié en la primera de las partes), es también la habitual –hasta el momento– en la *GRAE* (que –no lo olvidemos– es el punto de arranque de los “libros menores”). 3) Por otra parte, la corporación había publicado en 1844 un libro de ortografía para la escuela pública (el *Prontuario*), que, como ya se ha apuntado, experimenta la misma “evolución editorial” que el *Epítome*.

1.3. Casuística

Por lo que respecta a los contenidos, a los puntos doctrinales tratados, se comprueba que *GRAE* y *CRAE* son textos idénticos, y casi idénticos estos dos con respecto al *ERAE* (en la *Sintaxis* lo son completamente; en la *Analogía*, en buena medida). Las diferencias deben de estar en los planteamientos y en la casuística interna de cada uno de los apartados. Lo vamos a comprobar con los dos puntos siguientes: la doctrina del *género* y la teoría de la *concordancia*.

2. Teoría del género

Los tres textos de 1870 que estamos cotejando reconocen 6 géneros diferentes. En cuanto a la casuística interna recogida, *Gramática* y *Compendio* vuelven a presentarse como textos idénticos; el *Epítome* se aleja de ellos y reduce este apartado a enumerar y definir escuetamente cada uno de los tipos de género.

El texto de referencia de los libros de segundo y tercer grado (*CRAE* y *GRAE*, respectivamente) es, sin duda, la *GRAE*-1858. Esta deuda no nos sorprende

¹² «GRAMÁTICA es el arte de hablar y escribir correctamente» (*GRAE*, 1870: 1).

¹³ Garrido Vílchez, 2001 y 2002b.

¹⁴ Tanto la *GRAE*-1858 como la *GRAE*-1870 coinciden en dividir la Gramática, en tanto disciplina de estudio, en cuatro partes (*Analogía*, *Sintaxis*, *Ortografía* y *Prosodia*). Sin embargo, esta división teórica no adquiere cuerpo hasta el libro de 1870; el texto de 1857 presenta la tradicional división bipartita en *Analogía* y *Sintaxis*.

por lo que concierne al libro titulado *Gramática*, pues lo habitual es que los nuevos productos editoriales de la institución se apoyen en el inmediatamente anterior, sobre el cual se pueden introducir novedades, pero nunca una redacción completamente nueva, nunca un empezar de cero; tampoco sorprende que el *Compendio* siga de cerca de la *GRAE*-1858, según lo dicho en las primeras líneas de este estudio¹⁵.

Respecto al sistema de definiciones, los tres textos de 1870 coinciden en no dar una definición general de la categoría, ausencia que se hace sentir más en el *ERAE*: efectivamente, en cualquiera de los tres niveles hubiera sido saludada con agrado una definición primera de la categoría *género*, pero se siente como especialmente necesaria en el libro cuyos destinatarios son completamente legos en materia gramatical (pedagógicamente es más acertado explicar primero qué se entiende por *género* en *Gramática* antes de explicar qué es el *género ambiguo*).

También las definiciones acercan más de lo deseado –o deseable– la *GRAE* y el *CRAE* de 1870. Se pueden delimitar 3 casos¹⁶:

- Caso A: las palabras y los ejemplos son exactamente idénticos (si se hubiera dispuesto de ordenadores en la época, podríamos afirmar que se ha procedido por el método de “corta y pega”).
- Caso B: la redacción es idéntica y solo se cambian los ejemplos, pero respetando el sistema establecido: nombre propio de persona, nombre común de animal, etc.
- Caso C: la redacción es diferente, pero la información y los ejemplos son exactamente los mismos (solo afecta al género *común*).

El *ERAE*, por su parte, da la definición de lo que son los distintos géneros en la Respuesta que el alumno da a la invariable pregunta de ¿qué es lo que comprende tal género?, con lo cual se está manteniendo el sistema de definición más general en los libros de segundo y tercer grado, pero dividido en dos partes. Las definiciones presentan una redacción más clara y *simple*, pues se elude todo tipo de explicación de excepciones o de aclaraciones: p. e., del *género neutro* se dice que comprende las cosas o personas inciertas o indeterminadas, sin aclarar que es propio de adjetivos y pronombres y que no admite el plural. Del *masculino* se elude la alusión a que es el género de objetos asexuados por razón de sus terminaciones (y es que, en la casuística, no se incluyen reglas según la terminación ni la significación).

En cuanto a las explicaciones y los ejemplos que encontramos en los apartados correspondientes a las reglas del género de los nombres según su significación y la terminación, interesa atender a varios aspectos:

1. Nuevamente volvemos a constatar que el *Compendio* es el texto podado de la *Gramática*. La similitud rayana en identidad de los distintos casos ilustrados nos lleva a pensar esto. Y las escasas diferencias que hay (que no son lo insignificantes que puedan parecer) nos sorprenden.
2. Una de estas diferencias la encontramos a propósito del género de los apellidos y los nombres propios, punto en el que la *GRAE* es mucho más precisa, explícita y reiterativa que el *CRAE*. El alumno que estudie con

¹⁵ Remito también a Garrido Vílchez, 2002a.

¹⁶ Compárese *GRAE*, 1870: 8 y *CRAE*, 1870: 7.

este último libro se quedará con la duda de cuál es el género de un apellido cuando este no va acompañado de artículo. Esto puede resultar trivial: si lo es, ¿por qué se aclara tanto en la *GRAE*? Si no lo es, ¿por qué no se especifica en el *CRAE*? Es, precisamente, al alumno menos instruido al que se le pueden plantear las dudas.

3. Por otra parte, los ejemplos del *CRAE* están sacados, sin duda, de las listas de la *GRAE*. Se trata de las mismas listas, pero reducidas, una reducción que parece más aleatoria que reflexionada. Así, es cierto que se suprimen términos pertenecientes a ámbitos muy específicos (reducción lógica –teniendo en cuenta a quién va dirigido el *Compendio*– es la de *orozuz* o *cadípero*), pero otros muchos términos muy especializados se mantienen (*álcali*, *carcaj*, *tahalí*) y desaparecen muchos sumamente cotidianos (*cabello*, *sartén*, *paz*, etc.). No parece haberse llevado a cabo, por tanto, una selección razonada.

3. Teoría de la concordancia

Solo encontramos una definición de lo que es *concordancia* en el libro del *nivel 1*¹⁷, si bien los otros dos textos exponen la misma concepción de este fenómeno sintáctico, aunque no lo hagan bajo una definición en el sentido estricto del término. La información general que sobre la *concordancia* se ofrece es más completa en los libros del *nivel 2* y *3*, ya que en ellos se especifica que solo pueden intervenir en esta relación las palabras variables.

GRAE, *CRAE* y *ERAE* distinguen y explican los tres mismos casos de *Concordancia*:

3.1. Primera concordancia: Nombre y Adjetivo

La información común a los tres libros es la que sigue: la concordancia debe ser de género y número; artículo/pronombre/participio son considerados como adjetivos y, por tanto, también tienen que concertar con el sustantivo; si se aplica un solo adjetivo a dos sustantivos del mismo género en singular, el adjetivo debe concertar en el mismo género que los sustantivos y en plural. Esta es la única información que sobre el primer tipo de concordancia nos ofrecen los dos *libros menores*, información que encontramos ampliada en la *GRAE*, según se espera de un libro de estudios superiores. En la *Gramática*, encontramos la explicación a por qué el artículo, pronombre y participio se consideran, a efectos de concordancia, como si fueran adjetivos, así como las excepciones a la regla general de la concordancia *Nombre-Adjetivo*.

3.2. Segunda concordancia: Nombre y Verbo

En este caso, solo encontramos una información común a *GRAE*, *CRAE* y *ERAE*, puesto que a ella se reduce toda la teoría respecto a la concordancia *Nombre-Verbo* que ofrece el libro del *nivel 1*: esta concordancia se debe dar en número y persona. *Gramática* y *Compendio* presentan una vez más una doctrina prácticamente idéntica: la atención a la llamada *concordancia de sentido* y a la

¹⁷ «[La concordancia es] el conveniente concierto de unas partes de la oración con otras» (*ERAE*, 1870: 58).

concordancia de los pronombres *nos*, *vos* y *usted* completa los apartados dedicados a este segundo tipo de concordancia en los libros de “nivel” 2 y 3, entre los cuales solo encontramos una diferencia en cuanto a la casuística interna: del *CRAE* se suprime una aclaración de la *GRAE* que resulta más reiterativa de la doctrina ya expuesta que esclarecedora¹⁸.

3.3. Tercera concordancia: Relativo y Antecedente

Este tercer tipo de concordancia debe darse en género y número, según informan los tres libros que estamos comparando. El *ERAE*, una vez más, vuelve a ser bastante escueto en su exposición y reduce la doctrina a esta información y a la concordancia del relativo *cuyo*, que, por su valor posesivo, no concierne con el antecedente, sino con la persona o cosa poseída. En cuanto a la información contenida en el *CRAE*, esta responde a la que la *GRAE* ofrece en el primer párrafo del apartado dedicado a la concordancia *Relativo-Antecedente*: las categorías implicadas son las de *género* y *número*; el antecedente no siempre es un nombre, puede ser una oración entera; el relativo *cual* solo tiene variación de número, la de género la experimenta el artículo que lo acompaña; *que* es invariable, por lo que la concordancia se manifiesta a través del artículo, si es que lo lleva. A estas informaciones la *GRAE* añade otras que la Academia considera innecesarias en un segundo nivel de estudio gramatical, tales como la equivalencia *que = cual*; información específica sobre los relativos *quien* y *cuyo*; y las posibilidades de concordancia en la estructura [Pr. Pers. (1.^a) + Pr. Relat. (3.^a) + Vb. (1.^a o 3.^a)]: en estas estructuras en que tenemos dos pronombres correferenciales, el verbo puede conjugarse indistintamente en primera o tercera persona.

En cuanto al sistema de ejemplos, se puede comprobar que los del *Compendio* están directamente copiados de la *Gramática* en la gran mayoría de las ocasiones; los pocos ejemplos de nueva redacción mantienen la misma estructura que el ejemplo hallado en la *GRAE*. El *Epítome*, también en este aspecto, se aparta de los otros dos libros y ofrece ejemplos diferentes, pero en la misma línea que los que encontramos en el *Compendio* y la *Gramática*.

4. Conclusión

Tras el cotejo llevado a cabo, podemos concluir lo siguiente: 1) La *GRAE*-1870 ofrece muestras de ser un texto concebido como libro de especialización: sus destinatarios son personas versadas en materia gramatical. Y esto se desprende no tanto del sistema de definiciones y de ejemplos (compartidos en buena medida con el *CRAE*), sino de la casuística recogida (sin olvidar las declaraciones explícitas al respecto). 2) En cuanto al grado de adaptación pedagógica, en el aquí llamado *nivel* 2, el criterio imperante es el de la eliminación –indiscriminada la mayor parte de las veces– de contenidos y/o de ejemplos: el *CRAE* es la *GRAE* podada. En el *nivel* 1, sin embargo, sí se puede hablar de un intento de adaptación pedagógica, si bien poco acertada, no ya solo desde nuestro actual punto de vista, sino desde el de

¹⁸ Vid. *GRAE*, 1870: 171-172.

personas mucho más cercanas en tiempo: no olvidemos que queda muy poco para las reformas de Juan Benejam y de Montessori¹⁹.

Estas conclusiones no pueden darse por definitivas hasta que este análisis de puro cotejo textual no se complete con un estudio documental detenido que nos permita saber más de los proyectos e intenciones de la corporación.

Referencias bibliográficas

- BENEJAM, J. (1878): *Gramática educativa. Método racional de educación por medio de lecturas y ejercicios lógico-gramaticales*, Palma, Imprenta de Pedro J. Gelabert.
- DELGADO CRIADO, B. (coord.) (1994): *Historia de la educación en España y América 3. La educación en la España contemporánea (1789-1975)*, Madrid, Ediciones SM, Ediciones Morata.
- GARRIDO VÍLCHEZ, G. B. (2001): “Gramática”, “Sintaxis” y *Relaciones de Dependencia Intraoracional en la obra académica*. Trabajo de Grado inédito, defendido en la Universidad de Salamanca el 30 de noviembre de 2001.
- GARRIDO VÍLCHEZ, G. B. (2002a): «De la Gramática al Epítome: la RAE ante la enseñanza gramatical. El caso de 1857», en *III Jornadas de reflexión filológica*, Salamanca, febrero-marzo de 2002, en prensa.
- GARRIDO VÍLCHEZ, G. B. (2002b): «La Real Academia Española y el concepto de gramática: el aspecto pedagógico-normativo», en *Actas del Congreso Internacional: La lengua, la Academia, lo popular, los clásicos, los contemporáneos*, Alicante, marzo de 2002, en prensa.
- RAE (1857): *Compendio de la gramática de la lengua castellana dispuesto... para la segunda enseñanza*, Madrid, Imprenta Nacional.
- RAE ([1771] 1870a): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra.
- RAE ([1857] 1870b): *Compendio de la Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra.
- RAE ([1857] 1870c): *Epítome de Analogía y Sintaxis según la Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta de José Rodríguez.
- VIÑES MILLET, C. (1998): «La cultura» en J. Paredes (coord.), *Historia contemporánea de España (siglo XIX)*, Barcelona, Ariel.

¹⁹ Del primero es una *Gramática educativa* publicada en 1878, en la cual encontramos una concepción totalmente distinta de lo que debe ser la enseñanza de la gramática.